

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ PARA CENTROS TURÍSTICOS COMUNITARIOS PERSONA JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Trámite orientado a los establecimientos de Centros de Turismo Comunitario que deseen obtener el Certificado de Registro de Turismo de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos.
¿A quién está dirigido?	<p>Nota: Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán realizar el trámite en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el siguiente enlace: https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</p> <p>Los usuarios de este servicio son las comunidades que ejerzan o estén interesadas en ejercer actividades turísticas como Centros Turísticos Comunitarios Personas Jurídicas que deseen obtener el Certificado de Registro de Turismo por medio del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Registro de Turismo por primera vez para Centros de Turismo Comunitario Persona Jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: En línea:</p> <p>A través del sistema SITURIN los requisitos solicitados son:</p> <p class="list-item-l1">a. Solicitud de registro realizada a través de la plataforma informática institucional la Autoridad Nacional de Turismo en el que se indicará las actividades turísticas a prestar en los términos referidos en este Reglamento. Sin perjuicio de lo indicado para la prestación del servicio de guianza se deberá cumplir con la normativa vigente;</p> <p class="list-item-l1">b. Presentación del certificado actualizado del registro de la propiedad en el que se determine la titularidad del predio a favor de la comunidad u organización comunitaria en el que se desarrollará la actividad como Centro de Turismo Comunitario, con el señalamiento de linderos y límites;</p> <p class="list-item-l1">c. Presentación del informe técnico que justifique la calidad comunitaria de la actividad.</p>

organización que solicita el registro, expedido por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, o la entidad que ejerza dichas atribuciones;

d. Presentación del nombramiento vigente que acredite la representación legal del peticionario;

e. Presentación de la copia certificada del Estatuto de la comunidad, en la que deberá indicar que sí podrán realizar la actividad de turismo comunitario;

f. Registro único de contribuyentes, de la persona jurídica solicitante, en la que conste, como una de sus actividades la prestación de servicios turísticos; y,

g. Cumplimiento de requisitos de los anexos de las actividades y servicios a realizar.

***Nota:** El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC)

"No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que le haya conferido dicha atribución. Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección".

Del proceso de inspección:

El usuario podrá solicitar dentro de los 60 días término posteriores a la recepción del Certificado de Registro de Turismo, la primera inspección para la verificación de los requisitos. Posterior a los 60 días término, la Autoridad Nacional de Turismo por competencia realizará la primera inspección en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Centros de Turismo Comunitario.

Opciones:

Pedido antes de los 60 días término:

1. Solicitar inspección a través de un oficio dirigido a la Dirección Zonal correspondiente.

Posterior a los 60 días término:

2. Un funcionario de la Autoridad Nacional de Turismo se encargará de agendar fecha y hora para realizar la inspección al establecimiento.

** En apego a la Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario actualmente esta Cartera de Estado no procede con el cobro de Uno por Mil; sin embargo antes de realizar el ingreso a la plataforma el sistema validará si el RUC ingresado mantiene pendiente el pago de la Contribución Uno por Mil sobre Activos Fijos, cobrados por esta Cartera de Estado, dentro del periodo de vigencia de la Ley de Turismo de Registro Oficial Suplemento No. 733 de 27 de Diciembre 2002, si Usted no puede ingresar a la plataforma por obligaciones pendientes por favor comuníquese con su Dirección Zonal más cercana para el trámite de revisión y declaración respectiva.*

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.produccion.gob.ec>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RI y posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
 - Declarar información de la persona natural/jurídica
 - Ingresar/actualizar información General del establecimiento
 - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
5. Enviar la solicitud creada
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acreditación:

1. Las acciones de verificación del cumplimiento de los requisitos declarados por administrado en su solicitud, serán realizadas en la inspección por la Autoridad Nacional de Turismo, de manera posterior a la acreditación a través de la plataforma informática institucional, o según lo establezcan la normativa específica correspondiente.
2. La primera inspección a realizarse por la Autoridad Nacional de Turismo se ejecutará en el término de sesenta días contados desde la emisión del Registro de Turismo, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término referido en la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección. La Autoridad Nacional de Turismo, podrá realizar cualquier acción de control al establecimiento. En caso de que se incumpla con la normativa vigente por parte del prestador de servicios turísticos se procederá con el inicio del proceso sancionatorio.
3. En la primera inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados. En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado.

En esta inspección, en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, se procederá con la suspensión temporal del Registro de Turismo por 30 días.

4. El usuario deberá solicitar una segunda inspección en la plataforma informática.

(siguiendo los pasos antes mencionados) para validar la información requerida para registro durante los 30 días término contados a partir de la suspensión temporal.

Si en la segunda inspección el usuario ha cumplido con los requisitos, se ratificará Registro. En el caso de que el usuario no solicite la segunda inspección o no cumpla con los requisitos incumplidos en la primera inspección, la Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales que cuenten con dicha atribución, procederá de oficio con la suspensión definitiva de dicho registro.

La suspensión temporal tiene como efecto el cese temporal de la actividad turística; la suspensión definitiva tiene como efecto la inactivación del registro turístico otorgado al administrado en el Catastro Nacional de Turismo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licudora"	(02) 399933
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	(06) 2958541 (06) 2958758

Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal (06) 2011446
Carchi	Tulcán	Tulcán	al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida (06) 2960046
Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Manabí, piso 2 Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López (06) 2991914
Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja Calle Napo S/N y Enrique Castillo (06) 2881585
Napo	Tena	Tena	Oficinas de AEROREGIONAL Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, (02) 2185249
Pichincha	Cayambe	Cayambe	Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas Avenida México entre Avenida de (07) las Américas y 2887255
ZONA DE PLANIFICACIÓN	Azuay 6	Cuenca	Unidad Nacional, (07) Edificio del Gobierno Zonal 6
Yanuncay			

			Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo.
Cañar	Azogues	Azogues	Edificio Centro de (07) atención Ciudadana 3706016
Loja	Loja	Sucre	Azogues. 2do. Piso Sucre 191-31 y Quito, esquina. (07) (Edificio del INPC) 257296-
Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora (07) 2606466
El Oro	Machala	Machala	Zamora Chinchipe, Piso 1 Avenida Roafuerre 722 entre Junín y Tarqui (07) (Edificio de la Gobernación, planta baja) 2968480
Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Roafuerre (03) (Hotel Ambato) 2821800
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. (03) 29-682
Pastaza	Pastaza	Puyo	Primer piso Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas (03) 279-340

				Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3 Antonio	(03) 224 700
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz		
	Morona Santiago	Morona	Macas	Samaniego S/N (07)270 entre Soasti y 24 480 de mayo Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo (04) Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	
ZONA DE PLANIFICACIÓN	Guayas	Guayaquil	Tarqui		
8				García Moreno y Sucre; referencia	
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar Twinza S/N y Malecón; Referencia	(03) 2551249
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	(Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES) Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia	(05) 2739321
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	304371 (05) 3043734

Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia (04) 3728904
Santo Domingo de Santo Domingo	Tsáchilas	Bombolí	Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia (02) 2745726
los Tsáchilas			Edificio Santo Domingo Plaza. (02) 2745721 (Tercer piso, oficina 301)
ZONA DE PLANIFICACIÓN	Galápagos	Santa Cruz Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero (05) 2526174
INSULAR			Edificio: Capturgal (05) 2527135
	Galápagos	San Cristóbal	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero (05) 2520704
	Galápagos	Isabela	Puerto Baquerizo Moreno Edificio de la familia Naula (05) 2529132
			Puerto Villamil Tero Real S/N y Gaviotín

Base Legal

- [Reglamento de Centros de Turismo Comunitario.](#) Art. Art. 11.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO.](#) Art. Art. 5.
- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO.](#) Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: info.produccion@produccion.gob.ec
Teléfono: 593-02-3999333 ext 1345/1052

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	7
2023	05	0	2
2023	04	0	2
2023	03	0	2
2023	02	0	3
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	3
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	5